



SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO

CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO

25 DE ABRIL DEL 2025

ACTA NÚMERO 8/2025

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las (15:00) quince horas del día (25) veinticinco de abril del (2025) dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Sesiones del H. Cabildo, "CAPITAN ALONSO DE LEÓN", se les ha convocado el día de hoy con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria del mes, del H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 35 apartado B, fracción IV, 44 fracción II, 45 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 32 fracción I, 33, 36, 38 y 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto seguido, el Ciudadano **Licenciado CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 31, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

Presidente Municipal:

C Licenciado CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ

Síndico Primero
Síndico Segundo
Primer Regidor
Segundo Regidor
Tercer Regidor
Cuarto Regidor
Quinto Regidor
Sexto Regidor
Séptimo Regidor
Octavo Regidor
Noveno Regidor
Décimo Regidor
Onceavo Regidor
Doceavo Regidor

C. Patricia González Alvarez
C. Adolfo González Rosales
C. María Isabel Cavazos Tamez
C. Arsenio Tamez Garza
C. Norma Leticia Fuentes Garza
C. Ventura García Verastegui
C. Yesenia Elizabeth Leal Tamez
C. Pedro Loya Parada
C. Jovana García Martínez
C. Oscar Tadeo Cárdenas de León
C. Diana Luz Buenfil Sagastegui
C. Abelardo Alexander Guzmán González
C. Marina Elizabeth Garza Rodríguez
C. Samanta Concepción Cantú Tamez

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión Ordinaria (12) doce miembros del Ayuntamiento, además del Presidente Municipal, faltando la presencia de los CC. Norma Leticia Fuentes Garza, Tercer Regidor, y Diana Luz Buenfil Sagastegui, Noveno Regidor, quienes previamente avisaron que no les sería posible asistir a la presente Sesión, quedando justificada su inasistencia.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto continuo, el Ciudadano **LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ**, Presidente Municipal, declara que existe Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los acuerdos que se alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión Ordinaria
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día
- IV. Lectura, aprobación, corrección o enmienda del Acta 7/2025 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de abril del 2025
- V. Informe del Cumplimiento de Acuerdos
- VI. Propuesta del Presidente Municipal
- VII. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión Hacienda y Patrimonio Municipal (presentación del informe financiero primer trimestre 2025)
- VIII. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal (cambio de propietario de lote de terreno El Calvario)
- IX. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal (concesión de uso para operación de pozo de agua a favor de Agua y Drenaje de Monterrey I. P. D en Fraccionamiento Framboyanes)
- X. Clausura de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente Sesión Ordinaria, solicitando que los que estén de acuerdo con la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO: Se aprueba **EL ORDEN DEL DÍA**, de la presente Sesión **ORDINARIA** de Cabildo.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **cuarto** punto del Orden del Día, referente a la Lectura, aprobación, corrección o enmienda del Acta número 7/2025, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de abril del 2025:

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento **la dispensa de la lectura**, del Acta número 7/2025, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (11) once de



SECRETARIA

DEL R. AYUNTAMIENTO

abril del (2025) dos mil veinticinco; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba la dispensa de la lectura del el Acta número 7/2025, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (11) once de abril del (2025) dos mil veinticinco.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento la **aprobación, corrección o enmienda del el Acta número 7/2025, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (11) once de abril del (2025) dos mil veinticinco**; los integrantes el H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO SEGUNDO: Se aprueba en todas y cada una de sus partes el Acta número 7/2025, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (11) once de abril del (2025) dos mil veinticinco.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **quinto** punto del Orden del Día, manifestando lo siguiente: *"Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito dar lectura al cumplimiento de acuerdos:*

INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

NO HAY NADA QUE INFORMAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS, DEBIDO A QUE YA SE HABIA CUMPLIDO CON TODOS LOS QUE SE PRESENTARON.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González comenta: *"este es un punto meramente informativo."*

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **sexto** punto del Orden del Día, referente a la Propuesta del Presidente Municipal, manifestando lo siguiente:

AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON
Presente. -

LIC. CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y conforme a lo dispuesto por el artículo 35, apartado A, fracción II, apartado B, fracciones II, III Y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 2 y 8, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, artículos 24 fracciones I, XI y XIV, 25 y 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado, la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En fecha 22-veintidos de abril de 2025-dos mil veinticinco, se presentó las condiciones meteorológicas ocasionaron daños a los poblados del Ejido Tepehuaje, Ejido la Concepción, Estación Vaqueros y en comunidades aledañas de dichos

poblados, del Municipio de Cadereyta Jiménez Nuevo León, mismos que se acercaron a esta Presidencia Municipal a solicitar el apoyo, para poder cubrir sus necesidades básicas las cuales fueron dañadas por la tormenta registrada en la tarde del día 22-veintidos de abril de 2025-dos mil veinticinco; En virtud de lo anterior y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que los artículos 35, apartados A, fracción II, B, fracciones II, III, V de la ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 6, 9 y 10 del reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; fracciones I, XI y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO: Que los artículos 2,8, fracción I, VIII, X y XXXIV, y 9 DEL Reglamento de la Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; 24 fracciones I y XIV, 25, 28 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las Leyes, los Reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así mismo que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado solicito se someta a consideración del H. Cabildo los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se apruebe brindar un apoyo económico a las personas afectadas la por la tormenta registrada en la tarde del día 22-veintidos de abril de 2025-dos mil veinticinco, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- 1.-Original y copia fotostática de identificación oficial con fotografía
- 2.- Original y copia fotostática de comprobante de domicilio
- 3.-Solicitud de apoyo firmada por el ciudadano, donde se incluya la evidencia fotográfica de la afectación dirigida a secretaria de Desarrollo Social y Humano del municipio

SEGUNDO: Instrúyase al secretario de Desarrollo Social y Humano, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, aseguran los recursos materiales, humanos para que realice las gestiones necesarias a fin de poder brindar el apoyo a poblados del Ejido Tepehuaje, Ejido la Concepción, Estación Vaqueros y en comunidades aledañas de dichos poblados, del Municipio de Cadereyta Jiménez.

TERCERO: Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, asegure a través de la transferencia de los recursos materiales, y financieros para que realice las gestiones necesarias para llevar a cabo el apoyo poblados del Ejido Pueblo Nuevo, Ejido Tepehuaje, Ejido la Concepción, Estación Vaqueros y en comunidades aledañas de dichos poblados, del Municipio de Cadereyta Jiménez.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet: www.cadereyta.gob.mx.

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 24-veinticuatro de abril del año 2025-dos mil veinticinco. **(Rúbrica)**

Una vez explicado el contenido del mismo, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **la propuesta del Presidente Municipal**; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba brindar un apoyo económico a las personas afectadas la por la tormenta registrada en la tarde del día 22-veintidos de abril de 2025-dos mil veinticinco, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- 1.-Original y copia fotostática de identificación oficial con fotografía
- 2.- Original y copia fotostática de comprobante de domicilio
- 3.-Solicitud de apoyo firmada por el ciudadano, donde se incluya la evidencia fotográfica de la afectación dirigida a secretaria de Desarrollo Social y Humano del municipio.

ACUERDO SEGUNDO. Instrúyase al Secretario de Desarrollo Social y Humano, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, asegure los recursos materiales, humanos y realice las gestiones necesarias a fin de poder brindar el apoyo a los poblados del Ejido Tepehuaje, Ejido la Concepción, Estación Vaqueros y en comunidades aledañas de dichos poblados, del Municipio de Cadereyta Jiménez.



ACUERDO TERCERO: Instrúyase al secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, asegure los recursos materiales y financieros, y realice las gestiones necesarias para llevar a cabo el apoyo a los poblados del Ejido Pueblo Nuevo, Ejido Tepehuaje, Ejido la Concepción, Estación Vaqueros y en comunidades aledañas de dichos poblados, del Municipio de Cadereyta Jiménez.

ACUERDO CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet: www.cadereyta.gob.mx.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **séptimo** punto del Orden del Día, referente al Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal:

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, sede el uso de la voz a la **C. MARINA ELIZABETH GARZA RODRIGUEZ, Onceavo Regidor y Vocal de la Comisión**, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión.

Se transcribe el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal:

En la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las 14:30 horas del día Miércoles -23- veintitrés- de abril de 2025 - dos mil veinticinco- reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; se procedió a efectuar la Reunión de Trabajo de la Comisión de Hacienda, los C.C. PATRICIA GONZALEZ ALVAREZ, Síndico Primero, Presidente de la Comisión, ARSENIO TAMEZ GARZA, Segundo Regidor y la C. MARINA ELIZABETH GARZA RODRIGUEZ, Onceavo Regidor, Vocales de la Comisión, reunido también el C. CESAR ADRIAN GARCIA GONZALEZ, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal bajo el siguiente:

ORDEN DE DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.
2. Presentación del Informe Financiero correspondiente al primer trimestre 2025 y análisis de disponibilidad.
3. Cierre de Sesión

1. A fin de dar cumplimiento al **primer punto del Orden del Día** se procedió a tomar lista de asistencia, existiendo Quórum legal por lo que se consideró válida la sesión y los acuerdos que en ella se tomaron. (Anexo 1).
2. Para dar cumplimiento al **segundo punto del Orden del Día**, la C. Patricia González Álvarez, presenta a consideración de los integrantes de la Comisión de Hacienda de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 33, fracción III, inciso e) y Artículo 100, Fracción IX de la Ley de Gobierno municipal del Estado de Nuevo León, el informe financiero correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025, del 01 de enero al 31 de marzo de 2025. (Anexo 2) y de conformidad al artículo 36 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta análisis de disponibilidad al 31 de marzo de 2025 con movimientos contables afectando resultados de ejercicios anteriores. (Anexo 3)

Por lo antes expuesto, con las consideraciones anteriores citadas, en este momento se somete a consideración de los Integrantes de esta Comisión los siguientes:

ACUERDOS

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba que se envíe al Congreso del Estado, el informe del Avance de la Gestión Financiera y de Cuenta Pública del PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2025, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33, Fr

acción III, Inciso e) y el Artículo 100, Fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO SEGUNDO: Se aprueba el Informe Financiero correspondiente al mes de MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2025; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33, fracción III, inciso i) y artículo 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO TERCERO: Publíquese los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL (Rúbricas)

Una vez explicado el contenido del mismo, y estando a su consideración los acuerdos presentados, y no habiendo comentario alguno de los presentes respecto a este tema del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba que se envíe al Congreso del Estado, el informe del Avance de la Gestión Financiera y de Cuenta Pública del PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2025, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33, Fracción III, Inciso e) y el Artículo 100, Fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO SEGUNDO: Se aprueba el Informe Financiero correspondiente al mes de MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2025; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33, fracción III, inciso i) y artículo 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

ACUERDO TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así mismo difúndase en la Gaceta Municipal, así como en la página de internet www.cadereyta.gob.mx.

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **octavo** punto del Orden del Día, referente al Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal:

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, sede el uso de la voz al **C. ARSENIO TAMEZ GARZA, Segundo Regidor y Vocal de la Comisión**, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión.

Se transcribe el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal:

AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, N. L.
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



SECRETARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO

**R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA
JIMÉNEZ NUEVO LEÓN
PRESENTE**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tienen a bien poner a su consideración la propuesta para **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO CON LA SIGUIENTE UBICACION; EN EL EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO; PROPIEDAD MUNICIPAL**, del cual se autorizó su enajenación y se inscribió ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro es el siguiente:

EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres;

Por lo que en términos de los artículos 33 fracción IV, 208, 212, 215, 216, 218 y 220 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León, presentamos a este Órgano Colegiado la siguiente **PROPUESTA PARA REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN**; bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

PUNTO 1.UNO. Mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 10-diez de septiembre del 2003-dos mil tres, se acordó lo siguiente:

Artículo Primero. Con fundamento en el Artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y en los Artículos 147 y 151 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, se desafectan del Dominio Público de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los lotes de terrenos ubicados en la colonia Ejido Cadereyta y en lo que se conoce como el Calvario, ubicado en la parte urbana del Municipio, los cuales se otorgarán mediante venta los inmuebles ubicados en la colonia Ejido Cadereyta, conformada por 17 manzanas, con una superficie total de 151,901.95 m², así como una superficie de 419,734.88 m² de un área ubicada en El Calvario; y mediante donación un área de 118,358.78 m², ubicada en la manzana no. 40 del predio conocido como El Calvario.

Quedan a salvo de la desafectación mencionada en el párrafo anterior, todas las vialidades, áreas verdes y de equipamiento urbano municipal y, toda aquella superficie que no esté señalada dentro del listado que se detalla en el siguiente artículo.

Artículo Segundo. Se autoriza al R. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a través de sus representantes legales, a enajenar mediante venta los inmuebles mencionados en el artículo anterior, al valor que resulte del avalúo emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a favor de las siguientes personas:

Calle José Ramírez
SR. DOMINGO ALANIS CANTU
LOTE 01 No. 101 SUP. 2,711.11 m²

Una vez autorizado el decreto, el mismo se inscribió ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro son: Bajo el número (1,711) mil setecientos once, Volumen (87) ochenta y siete, Libro (18) dieciocho, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta Jiménez, Nuevo León, de fecha (17) diecisiete de septiembre de (2003) dos mil tres. Obrando como propietarios ante Registro los titulares mencionados en el Decreto, rigiéndose en adelante por el Código Civil del Estado en cuanto al régimen de propiedad.

Ahora bien, es el caso que ahora se requiere realizar el cambio de titular o propietario del lote de terreno que se desafectaron por parte del Municipio, por lo que quedarían los nombres conforme la siguiente tabla:

Propietario anterior	Propietario actual
DOMINGO ALANIS CANTU	MANUEL GARCIA MONTELONGO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Municipio que representamos, se autorizó la desafectación y enajenación de bienes inmuebles a favor de personas determinadas, mismo que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad.

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

Ahora bien, en la actualidad todavía existen lotes sin escriturar, respecto de los cuales el propietario enlistado ya cedió los derechos, realizó alguna donación, celebró una compraventa, falleció y se designaron herederos, entre otras causas.

Al efecto, es el caso de que ante la Dirección Jurídica Municipal, se presentó una solicitud por parte del ciudadano MANUEL GARCIA MONTELONGO, en donde solicitó respectivamente que el lote asignado, se vendiera y escriturara a su favor, en virtud de las cesiones hechas a su favor por los anteriores propietarios, adjuntando copia simple de las credenciales de elector de ambas personas, así como los papeles de propiedad con los que cuentan.

Motivo por el cual, la Comisión que representamos, pone a consideración en este acto la propuesta para **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO CON LA SIGUIENTE UBICACIÓN; EN EL EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO; PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN Y SE INSCRIBIÓ ANTE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.**

En este orden de ideas y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a la propuesta para cambiar de propietario de los lotes de terreno de los cuales se autorizó la desafectación. De conformidad con los artículos 33 fracción IV, 208, 212, 215, 216, 218 y 220 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León.

SEGUNDO: El Ayuntamiento toma en consideración que el lote de terreno descrito, se autorizó su enajenación y se inscribió ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, cuyos datos de registro quedaron apuntados; y actualmente no se han enajenado a favor de persona alguna.

TERCERO: Así mismo, se toma en cuenta que el titular designado, es decir, la persona a quien correspondía venderle el terreno cedió sus derechos a favor de una tercera persona, agregando la solicitud de cambio de propietario y la copia de la credencial de elector de ambas partes.

CUARTO: Por tal motivo, esta Comisión considera pertinente proponer la propuesta para **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO CON LA SIGUIENTE UBICACIÓN; EN EL EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO; PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y se solicita a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba **REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN A FAVOR DE DOMINGO ALANIS CANTU, Y ACTUALMENTE A FAVOR DE MANUEL GARCIA MONTELONGO, RESPECTO DEL LOTE 01 NO. 101 SUP. 2,711.11 M².**

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal para que proceda a realizar el cambio de propietario ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, y para que elabore el Acuerdo respectivo que se deberá inscribir ante dicho Registro.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a los 23 días del mes de abril del año 2025-dos mil veinticinco.

**"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN"
ATENTAMENTE (Rúbricas)**

Una vez explicado el contenido del mismo, y estando a su consideración los acuerdos presentados, y no habiendo comentario alguno de los presentes respecto a este tema del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:



ACUERDO PRIMERO: Se aprueba REALIZAR EL CAMBIO DE PROPIETARIO DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL EJIDO CADEREYTA, EL CALVARIO, PROPIEDAD MUNICIPAL, DEL CUAL SE AUTORIZÓ SU ENAJENACIÓN A FAVOR DE DOMINGO ALANIS CANTU, Y ACTUALMENTE A FAVOR DE MANUEL GARCIA MONTELONGO, RESPECTO DEL LOTE 01 NO. 101 SUP. 2,711.11 M².

ACUERDO SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Jurídica Municipal para que proceda a realizar el cambio de propietario ante Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Segundo Distrito Registral en el Estado, y para que elabore el Acuerdo respectivo que se deberá inscribir ante dicho Registro.

ACUERDO TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, da lectura al **octavo** punto del Orden del Día, referente al Dictamen con Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal:

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, sede el uso de la voz a la **C. PATRICIA GONZÁLEZ ALVAREZ, Síndico Primero y Presidenta de la Comisión**, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión.

Se transcribe el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal:

"H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON.

P R E S E N T E.-

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tienen a bien someter a su consideración de este órgano colegiado, la solicitud de aprobación para la firma del **CONTRATO DE CONCESION DE USO entre el MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ NUEVO LEÓN y SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.**, en razón de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1.- Ante la escasez que se vivió en años pasados de agua en las presas del Estado de Nuevo León, por los bajos niveles que se presentaron en las tres principales presas que abastecen de agua potable a la zona metropolitana y demás municipios del Estado, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., están llevando a cabo un proceso de ejecución de un plan emergente de reforzamiento al abasto de agua potable, para la puesta en marcha de pozos profundos y someros de agua, a fin de incrementar la disponibilidad del vital líquido.

2.- Así mismo, en fecha 07 siete de abril del 2025-dos mil veinticinco se recibió el oficio No. SADM-DG-0087-2025, en alcance y seguimiento al Oficio N° SADM-DG-0100-2024, de fecha 24-veinticuatro de junio del año 2024 signado por el Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., dentro del cual solicitan de nuestra colaboración y apoyo para formalizar a favor de esa Institución Pública Descentralizada, un derecho de concesión de uso, a fin de establecer la certeza y formalidad jurídica de la ocupación de un pozo propiedad del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y mantener el alojamiento y operación del pozo para el aprovechamiento en el servicio público de agua potable y su infraestructura complementaria, denominado para efectos operativos como "Pozo Framboyanes No.1"

3.- Ahora bien, es el caso de que el Municipio que represento ha estado sumamente preocupado por el tema del desabasto del agua y se encuentra de acuerdo en colaborar con mecanismos y recursos materiales que permitan satisfacer las necesidades de agua de nuestro municipio, por dicho motivo, está de acuerdo en otorgar en concesión de uso la porción de un terreno con una superficie de 222.044 m² (doscientos veintidós metros cero cuarenta y cuatro centímetros cuadrados) que forma parte de un inmueble de mayor extensión, inmueble que es propiedad municipal, ubicada en la calle Benito Juárez, entre las calles Olivo y Caoba en el Fraccionamiento Framboyanes, Jurisdicción de Cadereyta Jiménez Nuevo León, identificado como lote 1 de la manzana numero 61, con numero de expediente catastral 19) 27-061-001, que aparece inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, bajo el número 2880, Volumen 99, Libro 29, Sección propiedad, Unidad Cadereyta, Nuevo León, en fecha 1° de octubre de 2015; con una superficie de 513.32 m², en el cual está situado un pozo de agua.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en sus artículos 157, 172, 203, 204 y 205 establece:

ARTÍCULO 157.- El Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal.

ARTÍCULO 172.- El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.

ARTÍCULO 203.- Son bienes de dominio público municipal, enunciativamente:

- I. Los de uso común;
- II. Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para dichos fines;
- III. Los muebles municipales que por su naturaleza normalmente no sean sustituibles;
- IV. Los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos, sean muebles o inmuebles, de propiedad municipal; y
- V. Las servidumbres, cuando el predio dominante sea uno de los indicados en este artículo.

ARTÍCULO 204. - Las concesiones sobre esta clase de bienes se otorgarán, extinguirán y revocarán en la forma y términos que determine esta Ley.

ARTÍCULO 205.- Los contratos de las concesiones sobre bienes del dominio público municipal se otorgarán por tiempo determinado. El plazo de las concesiones podrá prorrogarse hasta por un periodo equivalente a aquel por el que fueron otorgadas.

SEGUNDO. - Que con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33 y 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que, al suscrito Presidente Municipal, me corresponde someter a consideración del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, el poder convenir y acordar con el Gobierno Estatal, la coordinación que se requiere, a efecto de llevar a cabo diversas acciones específicas tendientes al abasto de agua potable, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. - Que en los actos que requieran el ejercicio de la personalidad jurídica del Municipio, será necesaria la intervención del Síndico Segundo, conjuntamente con el Presidente Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17 fracción III, 34 fracción I y 37 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, personalidad representada por el C.P. ADOLFO GONZALEZ ROSALES

Por lo antes expuesto, con las consideraciones anteriores citadas, en este momento se somete a consideración de los Interantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba dar en **CONCESION DE USO A TITULO GRATUITO a 30 años** a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I. P. D., con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 56 fracción XII, y en los artículos 203, 204 y 205, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; respecto a la superficie de la porción de un terreno con una superficie de otorgar en concesión de uso la porción de un terreno con una superficie de 222.044 m² (doscientos veintidós metros cero cuarenta y cuatro centímetros cuadrados) que forma parte de un inmueble de mayor extensión, inmueble que es propiedad municipal, ubicada en la calle Benito Juárez, entre las calles Olivo y Caoba del Fraccionamiento Framboyanes, Jurisdicción de Cadereyta Jiménez Nuevo León.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y una vez aprobado el presente dictamen por el



SECRETARIA

DEL R. AYUNTAMIENTO

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se deberá girar atento oficio con los anexos del caso, al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que se proceda a someter a consideración la propuesta para otorgar en Concesión la superficie de otorgar en concesión de uso la porción de un terreno con una superficie de 222.044 m² (doscientos veintidós metros cero cuarenta y cuatro centímetros cuadrados) que forma parte de un inmueble de mayor extensión, inmueble que es propiedad municipal, ubicada en la calle Benito Juárez, entre las calles Olivo y Caoba del Fraccionamiento Framboyanes, Jurisdicción de Cadereyta Jiménez Nuevo León, a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I. P. D., con la finalidad de ejecutar un plan emergente de reforzamiento al abasto de agua potable, consistente en mantener el alojamiento y operación del pozo para el aprovechamiento en el servicio público de agua potable y su infraestructura complementaria, denominado para efectos operativos como "Pozo Framboyanes No.1" ubicado en el área descrita anteriormente, para su incorporación emergente al sistema de agua potable en la municipalidad y el área Metropolitana.

TERCERO: Se instruyen a la Coordinación de Patrimonio Municipal, y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero, consistente en la elaboración y firma del contrato de Concesión a Título Gratuito.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx "

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a los 23 días del mes de abril del año 2025-dos mil veinticinco.

**"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN"
ATENTAMENTE (Rúbricas)**

Una vez explicado el contenido del mismo, y estando a su consideración los acuerdos presentados, y no habiendo comentario alguno de los presentes respecto a este tema del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado Juan Carlos de León González, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, el dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba dar en **CONCESION DE USO A TITULO GRATUITO** a 30 años a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I. P. D., con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 56 fracción XII, y en los artículos 203, 204 y 205, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; respecto a la concesión de uso de la porción de un terreno con una superficie de 222.044 m², (doscientos veintidós metros cero cuarenta y cuatro centímetros cuadrados) que forma parte de un inmueble de mayor extensión, inmueble que es propiedad municipal, ubicada en la calle Benito Juárez, entre las calles Olivo y Caoba del Fraccionamiento Framboyanes, Jurisdicción de Cadereyta Jiménez Nuevo León.

ACUERDO SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y una vez aprobado el presente dictamen por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se deberá girar atento oficio con los anexos del caso, al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que se

proceda a someter a consideración la propuesta para otorgar en Concesión de uso la porción de un terreno con una superficie de 222.044 m² ,(doscientos veintidós metros cero cuarenta y cuatro centímetros cuadrados) que forma parte de un inmueble de mayor extensión, inmueble que es propiedad municipal, ubicada en la calle Benito Juárez, entre las calles Olivo y Caoba del Fraccionamiento Framboyanes, Jurisdicción de Cadereyta Jiménez Nuevo León, a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I. P. D., con la finalidad de ejecutar un plan emergente de reforzamiento al abasto de agua potable, consistente en mantener el alojamiento y operación del pozo para el aprovechamiento en el servicio público de agua potable y su infraestructura complementaria, denominado para efectos operativos como "Pozo Framboyanes No.1" ubicado en el área descrita anteriormente, para su incorporación emergente al sistema de agua potable en la municipalidad y el área Metropolitana.

ACUERDO TERCERO. Se instruyen a la Coordinación de Patrimonio Municipal, y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero, consistente en la elaboración y firma del contrato de Concesión a Título Gratuito.

ACUERDO CUARTO. Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.cadereyta.gob.mx

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En el uso de la palabra el Ciudadano **LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ**, **Presidente Municipal**, da lectura al décimo punto del Orden del Día, al no haber otro asunto que tratar, da por **CLAUSURADA** la **Segunda Sesión ORDINARIA** de Cabildo del mes de abril, siendo las (15:39) quince horas con treinta y nueve minutos, del día (25) veinticinco de abril del año (2025) dos mil veinticinco.

C. LICENCIADO CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ
Presidente Municipal

C. PATRICIA GONZALEZ ALVAREZ
Síndico Primero

C. ADOLFO GONZALEZ ROSALES
Síndico Segundo

C. MARIA ISABEL CAVAZOS TAMEZ
Primer Regidor

C. ARSENIO TAMEZ GARZA
Segundo Regidor



[Firma]
C. NORMA LETICIA FUENTES GARZA
Tercer Regidor

Ventura Garcia V.
C. VENTURA GARCIA VERASTEGUI
Cuarto Regidor

[Firma]
C. YESENIA ELIZABETH LEAL TAMEZ
Quinto Regidor

[Firma]
C. PEDRO LOYA PARADA
Sexto Regidor

[Firma]
C. JOVANA GARCIA MARTINEZ
Séptimo Regidor

[Firma]
C. OSCAR TADEO CARDENAS DE LEON
Octavo Regidor

[Firma]
C. DIANA LUZ BUENFIL SAGASTEGUI
Noveno Regidor

[Firma]
C. ABELARDO ALEXANDER GUZMÁN GONZÁLEZ
Décimo Regidor

[Firma]
C. MARINA ELIZABETH GARZA RODRÍGUEZ
Onceavo Regidor

[Firma]
C. SAMANTA CONCEPCIÓN CANTÚ TAMEZ
Doceavo Regidor

[Firma]
C. LICENCIADO JUAN CARLOS DE LEON GONZALEZ
Secretario del Ayuntamiento

[Firma]
C. INGENIERO CESAR ADRIÁN GARCÍA GONZÁLEZ
Tesorero Municipal

Hoja de firmas correspondiente al Acta número 08/2025 de fecha 25 de abril del 2025, levantada por **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

bad